



Club de Tenis La Paz

1

La Paz, 28 de agosto de 2023
R-GGR-01/Cite: GG No. 807/23

Señor (es):

EMPRESA AGROINDUSTRIAL LA RIVIERA

Telf.: 75836118

Dir: Carretera principal valencia No. 200

Correo electrónico: agroindustraillarieviera@gmail.com

Laz Paz - Bolivia

Ref.: Proceso de Contratación GMA/MP/002/2023

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General, del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación mediante **INFORME No. 191/2023** de fecha 22 de agosto de 2023, **ADJUDICO** a su empresa, el proceso de contratación: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y CANCHAS DE FUTBOL EN SEDE HUAJCHILLA**", con código **GMA/MP/002/2023**, por un monto total de **Bs456.000,02 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil 02/100 bolivianos)**, con un plazo de ejecución de obra de Trescientos sesenta y cinco días calendario (365 d/c).

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia General, hasta el 31 de agosto del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carnet de Identidad del representante legal.
- b) Documento de Constitución de la Empresa.
- c) Matrícula de Comercio actualizada, emitido por el **SEPREC**, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el sub numeral 23.4 del presente Pliego de Condiciones.
- f) Certificado emitido por la **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP).
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la INSTITUCIÓN convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- h) Fotocopia simple del personal clave propuesto incluyendo al residente de obra
- i) Listado de herramientas y equipo propuesto.



Club de Tenis La Paz

La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.

Lic. Freddy Sanjinés Raña
GERENTE GENERAL
CLUB DE TENIS LA PAZ

